

6.- FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. Para tomar parte en el presente concurso público, deberá constituirse fianza o garantía provisional del 2% del tipo de licitación globalizado por importe de 1.880 euros. La fianza definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

7.- SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA.- Justificación de la solvencia económica y financiera del empresario, que podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

* Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

* Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los 3 últimos ejercicios.

* Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balances, cuando su publicación sea obligatoria.

l) Justificación de la solvencia técnica y profesional del empresario, que deberá acreditarse mediante todos y cada uno de los siguientes medios:

* Experiencia: los licitadores deberán acreditar, mediante informes o certificados de correcta ejecución emitidos por los destinatarios del servicio, haber prestado o estar prestando el servicio de prevención ajeno en la especialidad de vigilancia de la salud, en virtud de contratos suscritos en los tres últimos años. Exigiéndose como mínimo la acreditación, en la forma indicada, de dos servicios de los cuales al menos uno de ellos el destinatario deberá de ser una Administración Pública.

*Calidad: los licitadores deberán estar en posesión del certificado de gestión de calidad ISO 9000.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACION. - Los criterios ponderados a tener en cuenta para formular la propuesta de adjudicación del presente concurso son los siguientes:

Precio Ofertado: de 0 a 40 puntos.

Idoneidad y Metodología de la Empresa para la ejecución del servicio de prevención ajeno en la especialidad de vigilancia de la salud: de 0 a 35 puntos

Otras Mejoras: de 0 a 20 puntos:

El detalle exacto de ponderación de estos criterios, así como la forma de ordenación de las ofertas conforme a los mismos y la determinación de la forma de desempate, si este se produjera, aparece recogido en el anexo I del presente pliego.

9.- APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS.- La apertura de ofertas económicas será el día 23 de mayo de 2008.

10.- MODELO DE PROPOSICION. Se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Salamanca, 25 de abril de 2008.- LA PRESIDENTA, Isabel Jiménez García.

* * *

GIRSA

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, se aprobó inicialmente el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2008.

De conformidad con el artº 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como con el artº 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General queda expuesto al público, en la Secretaría del consorcio (Calle Felipe Espino 1), durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. Dicho plazo se empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Salamanca, 28 de abril de 2008.- La presidenta de GIRSA, Fdo.: Isabel Jiménez García.

* * *

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, se acordó imposición de la tasa por Prestación del Servicio de Transferencia y Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Salamanca y se aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de la misma

De conformidad con el artº 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del consorcio (Calle Felipe Espino 1), durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno y Administración. Dicho plazo se empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General resolverá las efectuadas y la aprobará definitivamente.

Salamanca, 28 de abril de 2008.- La presidenta de GIRSA, Fdo.: Isabel Jiménez García.

* * *

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 01/08 del Presupuesto Provincial de la propia Entidad para el ejercicio 2008, en su modalidad de generación de créditos.

Dicho expediente queda expuesto al público queda expuesto al público, en la Secretaría del consorcio (Calle Felipe Espino 1), a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, en relación con el 181, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salamanca, 28 de abril de 2008.- LA PRESIDENTA, Fdo. Isabel Jiménez García.

* * *

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 01/08 del Presupuesto Provincial de la propia Entidad para el ejercicio 2008, en su modalidad de incorporación de remanentes

Dicho expediente queda expuesto al público queda expuesto al público, en la Secretaría del Consorcio (Calle Felipe Espino 1), a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, en relación con el 182, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salamanca, 28 de abril de 2008.- LA PRESIDENTA, Fdo. Isabel Jiménez García.

* * *

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, se aprobó inicialmente el Reglamento de Gestión del Servicio Público de Transferencia y Tratamiento de Residuos Urbanos en la provincia de Salamanca.

De conformidad con el artº 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen local (LBRL) el expediente queda expuesto al público, en